



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE
LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19
“INSTRUCTIVO CEREMONIA DE GRADOS”**

SO-GH-04-I-01

**Gestión
Humana**

SG - SST

Versión 1

07 de Feb de 2022

Página 1 de 9

TABLA DE CONTENIDO

0.	OBJETIVO	2
1.	ALCANCE	2
2.	DEFINICIONES	2
3.	RESPONSABILIDADES	4
4.	RESPONSABLES	5
5.	GENERALIDADES	6
5.1.	NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	6
5.2.	DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS LINEAMIENTOS	6
6.	REGISTRO DE CAMBIOS	6
7.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	7
7.1.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	7
7.1.1.	Antes de la Ceremonia de grados	7
7.1.2.	El día de la ceremonia de grado.	7
7.1.3.	Elementos de Protección Personal- EPP. Al ingresar a la Universidad	7
7.1.4.	Al ingresar del auditorio.....	8
7.1.5.	Al finalizar la Ceremonia de grado.	8
7.1.6.	Toma de fotografías.	8
7.2.	Pasos a seguir al salir de la Universidad, una vez finalizada la Ceremonia.	8
7.2	CONSIDERACIONES GENERALES	9
7.2.1.	Entidades de vigilancia y control	9
7.2.2.	Administradoras de Riesgos Laborales.....	9
7.2.3.	Universidad Libre.....	9

0. OBJETIVO	1. ALCANCE
Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad de humano a humano durante el desarrollo de las ceremonias de grado privadas y públicas en la Universidad Libre Seccional Socorro.	Establecer las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19, dirigidas a los graduandos de la Universidad Libre Seccional Socorro que participan de las ceremonias de grados presenciales.

2. DEFINICIONES
<p>Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metros).</p> <p>Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.</p> <p>Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.</p> <p>Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.</p> <p>Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.</p> <p>Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.</p> <p>Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante</p>

un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

EPA: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

3. RESPONSABILIDADES

A cargo del empleador:

- a. Adaptar e implementar los lineamientos contenidos en la Resolución la resolución 777 2021.
- b. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo de la Universidad.
- c. Incorporar en los canales de comunicaciones oficiales de la Universidad Libre y en los puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y/o comunidad en general.
- d. Apoyarse en la ARL SURA para la identificación y valoración del riesgo, y en conjunto con las EPS, para las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- e. Proveer a los trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP), que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales.
- f. Promover con los trabajadores y la comunidad en general el cumplimiento de los lineamientos y protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID – 19.

A cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- a. Establecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control del lavado de manos en todos los sitios de trabajo.
- b. Definir los EPP para la prevención del COVID-19, de acuerdo con la labor, aplicados a los procesos de la Universidad.
- c. Identificar las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de inspecciones periódicas.

A cargo de Bienestar Universitario

- a. Realizar el seguimiento de síntomas gripales asociados a Covid 19 para orientación y manejo.
- b. Solicitar copia de carnet de vacunación contra Covid 19 para el ingreso a eventos públicos o privados donde se presenten aglomeraciones.
- c. Socializar las medidas de prevención sobre Covid-19.

COPASST.

- a. Divulgar las medidas de prevención sobre Covid-19.
- b. Promover campañas enfocadas a mitigar el contagio de Covid 19 mediante medidas de prevención.

- c. Participar en el análisis de cumplimiento a las medidas de prevención e higiene definidas en este documento.
- d. Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de Covid 19, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A cargo del trabajador, aprendiz, contratista, proveedor, estudiante y visitante:

- a. Cumplir los protocolos de bioseguridad adaptados por la Universidad Libre, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad, ya sea en su lugar de trabajo, en el ejercicio de sus labores, o en las actividades que desarrolle dentro de las instalaciones.
- b. Reportar al área de Salud de Bienestar Universitario y/o SST a los correos electrónicos: sandram.larottag@unilibre.edu.co y/o fabiola.toloza@unilibre.edu.co cualquier caso de contagio, las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedades respiratorias, que se llegasen a presentar antes de la Ceremonia de Grados programada.

A cargo de la ARL SURA:

- a. Asesorar en la inclusión e identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, para caracterizar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- b. Disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la Universidad Libre, sobre la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- c. Brindar asesoría técnica y acompañamiento en la aplicación de los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- d. Asesorar y acompañar a la Universidad en la orientación a trabajadores, contratistas y visitantes sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de la Universidad referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

4. RESPONSABLES

Seccional	Socorro
Responsable	
Elaboración, actualización y mejoramiento de este procedimiento.	Coordinadora Seccional del SG SST
Implementación y ejecución (con el apoyo de Bienestar Universitario Seccional)	Coordinadora Seccional del SG SST Coordinadora de Salud de la seccional Auxiliar de Enfermería

5. GENERALIDADES

5.1. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- a. Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005.
- b. Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- c. Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- d. Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- e. Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- f. Resolución 777 de Junio de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”

5.2. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS LINEAMIENTOS

- a. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

- b. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cáscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.

- c. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>.

6. REGISTRO DE CAMBIOS

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

Febrero de 2022 – Elaboración Instructivo en formato de Calidad- Seguridad y Salud en el Trabajo

7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

7.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La Universidad Libre ha establecido las estrategias para la divulgación y sensibilización mediante correos electrónicos a todos los trabajadores de la Universidad, campañas educativas, infografías y videos, así como el desarrollo de conferencias virtuales donde se ha brindado información relevante frente al COVID-19, cómo prevenir su contagio y las medidas de Bioseguridad:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento físico.
- Uso de los tapabocas.
- Ventilación
- Limpieza y desinfección.

7.1.1. Antes de la Ceremonia de grados .

1. Diligencie la encuesta de síntomas diarios sobre su estado de salud enviadas por la Universidad.
2. Conozca el Protocolo de Bioseguridad de la Institución, el cual se adjunta con el presente documento.
3. Indique en la encuesta si asistirá con uno o dos acompañantes y adjunte el carnet de vacunación contra Covid 19 de cada persona y el suyo.

7.1.2. El día de la ceremonia de grado.

1. Llegue a tiempo en los horarios establecidos.
2. Recuerde que a la ceremonia solo podrán asistir las personas que han sido autorizadas teniendo en cuenta la información reportada en la Encuesta sobre el proceso de vacunación.
3. Evite las expresiones de cariño que involucren el contacto con otras personas fuera de su núcleo familiar.

Importante: Solo ingresaran los graduandos y los acompañantes que cumplan con el envío del carnet o certificado de vacunación contra Covid 19 con esquema completo o iniciado.

7.1.3. Al ingresar a la Universidad

1. Mantenga siempre la distancia de 1 metro con respecto a las otras personas.
2. **Use siempre el tapabocas de manera adecuada cubriendo nariz y boca tanto el graduando como el acompañante.**
3. Se recomienda el uso del tapabocas de alta eficiencia N95 en las personas que presenten vulnerabilidades (enfermedades respiratorias, cardíacas, estado de embarazo, mayores de 60 años, entre otras).
4. Lave o desinfecte sus manos de manera adecuada

5. Ingrese a las instalaciones siguiendo el camino determinado hasta el Auditorio y manteniendo el distanciamiento de 1 metro.
6. Realice el ingreso con el personal designado por la Universidad con el objetivo de validar la información enviada.

7.1.4. Al ingreso del auditorio

1. Siga las instrucciones del personal de la Universidad que está apoyando la ceremonia
2. Evite compartir accesorios, ropa, maquillaje o cualquier elemento que puede generar una contaminación cruzada, por tal motivo no se llevara a cabo la ceremonia con toga y birrete.
3. Ubíquese en la fila manteniendo un distanciamiento adecuado entre persona y persona siguiendo la señalización dispuesta en las áreas.
4. Ingrese al Auditorio y diríjase a la silla asignada, evitando cambiarse o moverse de lugar.
5. No se retire el tapabocas en ningún momento durante la ceremonia de grado.
6. No obstruya o cierre las puertas del Auditorio, estas deberán permanecer siempre abiertas ya que con esto se garantiza una adecuada ventilación del lugar.

7.1.5. Al finalizar la Ceremonia de grado.

1. Retírese del Auditorio en el orden en que el personal logístico indique, evitando la conglomeración y manteniendo el distanciamiento de seguridad.
2. Si debe firmar y dejar el Acta utilice un bolígrafo personal, evitando pedir prestado o prestar el mismo.
3. Deposite el Acta en el lugar que se determine.
4. Siga las instrucciones del personal de apoyo y si lo desea diríjase a las zonas de toma de fotografías.

7.1.6. Toma de fotografías.

1. Identifique los puntos autorizados y determinados para la toma de fotografías en el campus.
2. Mantenga el distanciamiento físico en la espera de la toma de fotografías.
3. Evite sostener o intercambiar maletas, celulares u otros accesorios con el fin de evitar la contaminación cruzada.
4. Las fotografías serán tomadas por el personal de Bienestar Universitario o el autorizado por la Universidad y posteriormente serán enviadas al correo electrónico registrado.
5. Si la fotografía es individual o con su núcleo familiar podrá retirarse el tapabocas solo para la captura y una vez terminada deberá usar el mismo de manera adecuada cubriendo nuevamente nariz y boca.
6. Si la fotografía es grupal no se podrá retirar el tapabocas.
- 7.
8. Una vez tomadas las fotos diríjase a la salida evitando de esta manera aglomeraciones.

8.1.7. Al Egreso de la Universidad

1. Mantenga el tapabocas de manera adecuada hasta que se retire de la Universidad
2. Con el objetivo de evitar conglomeración circule hasta la salida, evitando que familiares o amigos que no han sido autorizados ingresen a la Universidad para toma de fotos.

RECUERDE

- ✓ Respetar los horarios de ingreso y salida al campus
- ✓ Se recomienda que a la Universidad no ingresen menores de edad y bebés de brazos por seguridad de ellos.
- ✓ Tener en cuenta que solo podrá ingresar el graduando y los acompañantes que desde el inicio se autorizó según la encuesta de Salud, por tal motivo **NO ES PERMITIDO** que otros acompañantes ingresen a las instalaciones para la ceremonia y/o toma de fotografías.
- ✓ El cumplimiento de estas directrices permitirá celebrar esta especial ocasión de forma segura y protegiendo nuestra salud y la de nuestras familias y amigos.

7.2.3 Plan de comunicaciones

- a. El presente instructivo será comunicado a cada graduando para su cumplimiento, así como a las áreas que en esta Ceremonia intervienen.

7.4 CONSIDERACIONES GENERALES

7.4.1. Entidades de vigilancia y control

Líneas de la Secretaría de Salud:

- En Santander 6978785, 6978788

7.4.2. Administradoras de Riesgos Laborales.

Línea de atención de ARL SURA:

- En Bogotá 4055911
- Desde otras ciudades 018000511414 opción 0
- Atención médica exclusiva 3024546329.

7.4.3. Universidad Libre.

Se manejará la información a través de los siguientes correos:

fabiola.toloza@unilibre.edu.co del área de Salud de Bienestar Universitario

sandram.larotta@unilibre.edu.co del área de Seguridad y Salud en el Trabajo